



**ACTA INTEGRAL DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA
PRO**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2023-MDLP/C-1 (Primera Convocatoria)

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL PARQUE LEONCIO PRADO EN LA URB. LEONCIO PRADO DEL DISTRITO DE LA PERLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" CUI 2537436

En el Distrito de La Perla, siendo las 09:00 horas, del día 22 de enero del 2024, se instaló en la sala de reuniones de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de la Perla, los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Gerencial N° 0276-2023-GAF/MDLP, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 018-2023-MDLP/C-1 – Primera Convocatoria, con la finalidad de realizar la evaluación para la admisión de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y otorgar la buena pro del procedimiento de selección, estando presente los siguientes miembros:

- | | |
|--|-------------------------|
| 1. MARGARETT LISETTE LUIS OTERO | Presidente Suplente |
| 2. LIZBETH CAROLINA PERALTA PORTOCARRERO | Primer Miembro Titular |
| 3. JAVIER ALBERTO VILLAFRANQUI TRIGOSO | Segundo Miembro Titular |

Contando con el quórum reglamentario, el Comité de Selección procedió a dar inicio a la sesión, a fin de revisar las ofertas electrónicas presentadas a través del SEACE, de lo cual se detalla lo siguiente:

PARTICIPANTES REGISTRADOS (electrónica)

El registro de participantes electrónico se llevó a cabo desde las 00:01 horas del 13.12.2023 hasta las 23.59 horas del día 04.01.2024, a través de la plataforma del SEACE, en la cual se registraron diez (10) participantes, según siguiente detalle:

Nro.	Dpto. (Inmediata)	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Referencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10084754001	PEREYRA ARAUJO JOSE MANUEL	14/12/2023	Válido		14/12/2023	10084754001
2	Proveedor con RUC	10174327080	SANCHEZ CARLOS EDMARD	04/01/2024	Válido		04/01/2024	10174327080
3	Proveedor con RUC	10410952217	VENTURA LLONTOP DELIZ ARMANDO	13/12/2023	Válido		13/12/2023	10410952217
4	Proveedor con RUC	10418216676	RINCON PANTOJA MERY SANDRA	16/12/2023	Válido		16/12/2023	10418216676
5	Proveedor con RUC	10432833858	CONDOR VILLALTA RONALD JAMES	13/12/2023	Válido		13/12/2023	10432833858
6	Proveedor con RUC	10704526038	PONCE SALAZAR RENZZO GOÑE	04/01/2024	Válido		04/01/2024	10704526038
7	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	13/12/2023	Válido		13/12/2023	20494986320
8	Proveedor con RUC	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	13/12/2023	Válido		13/12/2023	20518861604
9	Proveedor con RUC	20603724730	ETZCORP S.A.	14/12/2023	Válido		14/12/2023	20603724730
10	Proveedor con RUC	20606577321	ALTAGAMA CONTROL S.A.C.	14/12/2023	Válido		14/12/2023	20606577321

10 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 1.

I. PRESENTACION DE OFERTAS (electrónica)

Luego, de revisa la Plataforma del SEACE, se aprecia que, para el presente procedimiento de selección, presentaron su oferta en forma electrónica los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de oferta	Estado
1	10432833858	CONSORCIO H&R	05/01/2024	17:04:55	10432833858	05/01/2024	17:05:13	Enviado	Valido
2	20603724730	ETZCORP S.A.	05/01/2024	22:44:48	20603724730	05/01/2024	22:45:36	Enviado	Valido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.



II. APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS

Acto seguido, el comité de selección procedió con la apertura de las propuestas, realizando la descarga de las ofertas de cada uno de los postores según su presentación, verificando que los archivos que contienen la oferta se puedan abrir para su evaluación correspondiente. En ese contexto el comité de selección procede a verificar los documentos de presentación obligatoria, requeridas en la sección específica de las bases integradas conforme al numeral 81.2 del art. 81° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que en caso que el postor no cumpla con su presentación será considerada como NO ADMITIDA su oferta, caso contrario como ADMITIDA, y podrán avanzar a la siguiente etapa.

	CONSORCIO H & R	ETZCORP S.A.
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	PRESENTA	PRESENTA
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	PRESENTA
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	PRESENTA
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	PRESENTA
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	PRESENTA	PRESENTA
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTA	NO CORRESPONDE
RESULTADO	ADMITIDO	ADMITIDO

III. RESULTADO DE LA ADMISION DE LAS OFERTAS:

Los postores que han cumplido con acreditar fehacientemente y objetivamente el cumplimiento de los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección, son declarados ADMITIDOS, según el siguiente detalle:

CONSORCIO H & R	ETZCORP S.A.
ADMITIDO	ADMITIDO



IV. REQUISITOS DE CALIFICACION:

En ese contexto, el comité de selección de las ofertas admitidas, procede con la calificación en cumplimiento con lo señalado en el numeral 82.1 y 82.2 del art. 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde el comité determinara si las ofertas técnicas cumplen con los requisitos de calificación previstos en las bases integradas.

“82.1. El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada.

82.2. Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases”.

		CONSORCIO H & R	ETZCORP S.A.
B.1	FORMACION ACADEMICA	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE CON EL MONTO FACTURADO	SI CUMPLE CON EL MONTO FACTURADO
RESULTADO DE LA CALIFICACION		CALIFICA	CALIFICA

V. EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA:

El comité de selección procede a aplicar lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones en su artículo 82 numeral 82.3. Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes:

- El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases.
- Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas.
- Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas.

		CONSORCIO H & R	ETZCORP S.A.
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	75	75
B	METODOLOGIA PROPUESTA	25	0*
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100	70
CONDICION		ACCEDE A LA EVALUACION ECONOMICA	NO ACCEDE A LA EVALUACION ECONOMICA



Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos. (Lineamiento establecido en las bases integradas)

(*) De la revisión realizada a la oferta del postor ETZCORP S.A., se ha encontrado las siguientes observaciones:

En los folios 49-53 referente al cumplimiento del numeral 5, de la METODOLOGIA PROPUESTA, que forma parte de los Factores de Evaluación, el postor presenta el PROCEDIMIENTO PARA APROBACION DE LAS PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA y PROCEDIMIENTO PARA APROBACION DE AMPLIACIONES DE PLAZO. Sin embargo, en las bases del procedimiento se requiere presente para el cumplimiento del referido numeral lo siguiente:

"5. Procedimiento para aprobación de prestaciones adicionales (El postor debe presentar a través de una línea de tiempo los plazos y consideraciones a tener en cuenta para el procedimiento, debiendo considerar el marco legal vigente), Clases de adelantos, Los reajustes en obras; El postor debe tener en cuenta la base legal vigente, detallar en forma descriptiva debiendo realizar un análisis y recomendaciones que estime conveniente para la entidad"

Se requiere presente a través una línea de tiempo los plazos y consideraciones para aprobación de prestaciones adicionales; en su defecto el postor presenta una descripción de los artículos 205 y 206 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. A su vez se requiere presente las clases de Clases de adelantos, Los reajustes en obras; el cual no es presentado por el postor en su oferta. Por otro lado, se requiere presente un análisis y recomendaciones teniendo en consideración la base legal vigente, lo cual no es presentado por el postor.

Por lo que el comité de selección concluye que el postor no ha cumplido con presentar lo requerido en el numeral 5 de la METODOLOGIA PROPUESTA, incumpliendo lo requerido, no otorgando puntaje en este factor de evaluación.

VI. APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS ECONOMICAS:

El comité de selección evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

POSTOR	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE
CONSORCIO H & R	60,068.85	100

Acto seguido, se procede a evaluar los resultados finales de la propuesta técnica y económica.

POSTOR	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE DE LA OFERTA	BONIFICACION DEL 5%	PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA
CONSORCIO H & R	$(0.80 \times 100.00) = 80$	$(0.20 \times 100.00) = 20$	100.00	5	105.00

Del detalle de la evaluación de los resultados finales del puntaje total de las ofertas presentadas, se tiene el siguiente resultado:

POSTOR	PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO H & R	105.00	1

Luego, de realizar la admisión, calificación, evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas del procedimiento de selección el comité de selección acuerda por unanimidad:



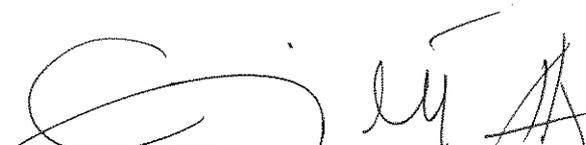
Primero: Otorgar la Buena Pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2023-MDLP/C-1 (Primera Convocatoria) para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL PARQUE LEONCIO PRADO EN LA URB. LEONCIO PRADO DEL DISTRITO DE LA PERLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" CUI 2537436, al postor CONSORCIO H & R (Conformado por: CONDOR VILLALTA RONALD JAMES con RUC 10432833858 y CABRERA TORRES NILVER RUC: 10700358611), por el monto de S/ 60,068.85 (Sesenta Mil Sesenta y Ocho con 85/100 soles).

Segundo: Efectuar las coordinaciones con Subgerencia de Abastecimiento a fin de que se publique la presente acta en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)

Finalmente, siendo las 11:30 horas del mismo día, se procedió a la lectura del Acta, procediendo los miembros del Comité, a suscribir en señal de conformidad; por lo que se levantó la sesión.



MARGARETT LISETTE LUIS OTERO
Presidente Supiente



LIZBETH CAROLINA PERALTA PORTOCARRERO
Primer Miembro Titular



JAVIER ALBERTO VILAFRANQUI TRIGOSO
Segundo Miembro Titular